

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: **2011-0-18**

JESÚS MARTINO SÁNCHEZ MARTINEZ, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 291 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto.1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 29-8-11 y a la vista de los informes técnicos recibidos, acuerda excluir del procedimiento de adjudicación a la empresa SORIN GROUP ESPAÑA, S.L. porque solo licita al lote número 3 y lo hace con un catéter deflectable, que no se ajusta a las características del producto a adquirir que es de curva fija.

Primero/ Segundo: Que tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente, designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de la/las empresa/s que obtuvo/obtuvieron la siguiente puntuación:

LICITADOR	LOTE	CRITERIO BASADO EN JUICIO DE VALOR	CRITERIO ECONOMICO	TOTAL
JOHNSON&JOHNSON	5	45	49,3513	94,35
BARD ESPAÑA	1	33	52,87	85,70
	2	45	55	100
BOSTON SCIENTIFIC	3	25	55	80
	3-V	-	20,95	20,95
	4	45	49,40	94,40
	4-V	-	49,4047	49,4047
	6	45	49,4047	94,14

Segundo/Tercero : Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la adquisición de **CATETERES DE ELECTROFISIOLOGIA** a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.

Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 137 de la citada Ley, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 138 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 12 de Septbre. de 2011

DR. IBRAHIM HERNÁNDEZ MILLÁN

SUBDIRECTOR GERENTE

Fdo. Jesús Martino Sánchez Mtnez.
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

ANEXO I

C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE
RELACION DE ADJUDICACIONES

12/09/2011 10:37
EJERCICIO: 2011 Pg: 1
mat2627

CONCURSO: 2011-0-18

REFERENCIA: CATETERES D/ELECTROFISIOLOGIA

OBJETO: CATETERES DE ELECTROFISIOLOGIA

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

LOTE	VAR	NUMORD	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P.UNITARIC	IMP.MAXIMO
1		1	009662	CATETER DIAGNOSTICO 24 POLOS 6CH	6FMC00798	(0100036512) BARD DE ESPAÑA,	918,000000	9.180,000000
2		2	009660	CATETER DIAGNOSTICO 20 POLOS 6CH	320013G	(0100036512) BARD DE ESPAÑA,	702,000000	21.060,000000
3		3	027602	CATETER DIAGNOSTICO 4 POLOS 6CH	M00454700/M004548	(0100036345)BOSTON SCIENTIFI	270,000000	28.350,000000
3	2	3	027602	CATETER DIAGNOSTICO 4 POLOS 6CH	M0045294S0/0S0	(0100036345)BOSTON SCIENTIFI	270,000000	28.350,000000
4		4	009677	CATETER ABLACION TETRAPOLAR 8CH PUNTA 8MM	M004EPT4500TK20/N	(0100036345)BOSTON SCIENTIFI	997,920000	14.968,800000
4	2	4	009677	CATETER ABLACION TETRAPOLAR 8CH PUNTA 8MM	M004EPT4500T0/H0/	(0100036345)BOSTON SCIENTIFI	997,920000	14.968,800000
5		5	043101	CATETER ABLACION NAVEGACION ELECTROMAGNETICA CUADR	36Q35M	(0100002136) JOHNSON & JOHNS	999,000000	29.970,000000
6		6	046214	CATETER ABLACION CUADRIPOLAR IRRIGADO 7,5CH PUNTA	M004EPT90310/K20/	(0100036345)BOSTON SCIENTIFI	997,920000	4.989,600000
							TOTAL s/iva:	140.590,00
							IVA:	11.247,20
							TOTAL c/iva:	151.837,20

CLASULA

I.- PLAZO DE ENTREGA.

.El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:

- a) Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
- b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:

Firma: El Jefe de Suministros

